

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

4004 Resolución de 24 de mayo de 2021 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2021-2022.

En cumplimiento de la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, de acuerdo con la Orden de 28 de julio de 2014 (BORM de 31/07/2014), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, (BORM del 7), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

Resuelvo:

Primero. A la vista de las propuestas de los distintos consejos escolares municipales, el periodo lectivo de cada uno de los correspondientes municipios para el curso escolar 2021/2022, será el que se contiene en el anexo I de la presente resolución, al amparo de lo establecido en el artículo 6.1 de la Orden de 28 de julio de 2014 (.BORM de 31 de julio de 2014), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

Segundo. A propuesta de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, el calendario académico de los centros de enseñanzas artísticas superiores de la Región de Murcia para el curso 2021/2022, será el que se establece en el anexo II de la presente resolución, al amparo de lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 28 de julio de 2014 (BORM de 31 de julio de 2014), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. A propuesta de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, el periodo lectivo de las enseñanzas de régimen especial de Idiomas, enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y de las enseñanzas Deportivas, que se impartan en centros de la Región de Murcia, será el que se establece en el anexo III y anexo IV de la presente resolución, al amparo de lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 28 de julio de 2014 (B.O.R.M. de 31 de julio de 2014), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

Cuarto. Las disposiciones contenidas en la presente resolución no podrán modificarse sin la aprobación expresa de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras. Dichas modificaciones en ningún caso, supondrán una reducción del horario lectivo y tendrán validez exclusivamente durante el curso 2021-2022.



Quinto. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de lo cual, las direcciones de los centros docentes afectados, expondrán de forma visible en el tablón de anuncios y, en su caso, en la página web de cada centro, una copia del calendario escolar que le sea aplicable así como de las eventuales modificaciones del mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 112, 121, 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 24 de mayo de 2021.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Jesús Pellicer Martínez.

**8.-MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA**

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	23 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	22 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	22 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	22 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		29 noviembre 2021
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		28 enero 2022
Formación Profesional		31 enero 2022
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 octubre 2021	Día: 2 febrero 2022	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 8 octubre 2021	Día: 11 octubre 2021	Día: 7 diciembre 2021
Día: 7 enero 2022	Día: 18 abril 2022	Día: 19 abril 2022
Día: 10 junio 2022		